



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0026_2: Realizar trabajos de voladura subacuática”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES
SUBACUÁTICAS DE OBRA HIDRÁULICA Y VOLADURA**

Código: MAP011_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0026_2: Realizar trabajos de voladura subacuática.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en los trabajos de voladura subacuática, aplicándolos procedimientos establecidos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Efectuar trabajos básicos previos a la voladura, utilizando las técnicas que aseguren el acondicionamiento de la zona para la posterior carga del explosivo, siguiendo la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales, criterios de calidad y protección ambiental.***



- 1.1. Efectuar la inspección del fondo o estructura en el que se va a ejecutar la voladura utilizando elementos visuales y/o mecánicos.
 - 1.2. Determinar las características del fondo o estructura en el que se va a ejecutar la voladura utilizando elementos visuales y/o mecánicos.
 - 1.3. Definir el trabajo de voladura.
 - 1.4. Preparar los equipos y herramientas en el puesto base, utilizándose de acuerdo con la técnica requerida para el trabajo a realizar.
 - 1.5. Efectuar los barrenos conforme a la cuadrícula de perforación diseñada por la dirección facultativa de la voladura.
 - 1.6. Revisar los barrenos eliminando cualquier resto que pudiera quedar en su interior.
 - 1.7. Revisar los barrenos introduciendo las camisas y tapones, conforme al diámetro de los mismos para garantizar la carga correcta del explosivo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas específicas de seguridad y normativa general de prevención de riesgos laborales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las instrucciones directas del facultativo habilitado.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo los criterios del control de calidad aplicables.
 - Desarrollar las actividades respetando las normas de protección ambiental aplicables.

2. Efectuar trabajos de carga y tendido de líneas utilizando los materiales adecuados para cada caso, garantizando la ejecución de la voladura, siguiendo la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales, criterios de calidad y protección ambiental.

- 2.1. Seleccionar el tipo, cantidad y formato del explosivo que se va a utilizar conforme a la carga total y carga máxima operante, conforme lo establecido por la dirección facultativa.
 - 2.2. Alistar los materiales para cebado y tendido de la línea de tiro (detonadores eléctricos, no eléctricos, electrónicos, cordón detonante), facilitando el cebado y carga del explosivo.
 - 2.3. Cebado de los barrenos, conforme al diseño de la dirección facultativa.
 - 2.4. Cargar los barrenos, conforme al diseño de la dirección facultativa.
 - 2.5. Tender la línea de tiro hasta superficie, conforme al diseño de la dirección facultativa.
 - 2.6. Medir la resistencia de la línea de tiro con un óhmetro en el caso de ser eléctrica, para la posterior conexión al explosor por el facultativo habilitado.
 - 2.7. Comprobar de manera rutinaria el proceso de perforación, carga y tendido, aplicando, si fuera preciso, las medidas correctoras.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas específicas de seguridad y normativa general de prevención de riesgos laborales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las instrucciones directas del facultativo habilitado aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo los criterios del control de calidad aplicables.
 - *Desarrollar las actividades respetando las normas de protección ambiental aplicables*



3. Comprobar la zona de voladura tras su ejecución, conforme al protocolo previamente establecido, para garantizar la seguridad en la zona explosionada, siguiendo la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales, criterios de calidad y protección ambiental.

- 3.1. Verificar que los tramos de carga operante o en su caso la carga total ha sido íntegramente detonada.
 - 3.2. Inspeccionar visualmente la zona de la voladura, comprobando que no queden restos de explosivo en el interior de los barrenos, facilitando la información a la dirección facultativa.
 - 3.3. Inspeccionar visualmente la zona de la voladura, verificando la efectividad de la carga a la hora de desplazar los materiales explosionados.
 - 3.4. Retirar los materiales derivados de la voladura así como los materiales auxiliares (líneas eléctricas de tiro, líneas no eléctricas o electrónicas).
 - 3.5. Inspeccionar las estructuras o edificaciones colindantes a la zona de voladura, verificando que no se han producido daños colaterales.
 - 3.6. Destruir el material explosivo sobrante.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas específicas de seguridad y normativa general de prevención de riesgos laborales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las instrucciones directas del facultativo habilitado aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo los criterios del control de calidad aplicables.
 - Desarrollar las actividades respetando las normas de protección ambiental aplicables.

4. Efectuar el mantenimiento básico y reparaciones elementales de las herramientas y equipos de voladura subacuática para asegurar su operatividad, siguiendo la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales, criterios de calidad y protección ambiental.

- 4.1. Aplicar los criterios para el mantenimiento (endulzado y engrasado, entre otros).
- 4.2. Interpretar las instrucciones de los manuales de mantenimiento y reparación con independencia de la lengua en que vengan expresados.
- 4.3. Determinar el tipo de mantenimiento preventivo de las herramientas y equipos teniendo en cuenta las reparaciones que se pueden realizar.
- 4.4. Determinar el tipo de mantenimiento sustitutivo de las herramientas y equipos teniendo en cuenta las reparaciones que se pueden realizar.
- 4.5. Alistar las herramientas y piezas de recambio requeridas en el lugar de trabajo, asegurando la disponibilidad de los medios y elementos necesarios para el mantenimiento o reparación.
- 4.6. Mantener los equipos y herramientas de voladura subacuática garantizando el funcionamiento de los mismos (endulzado y engrasado, entre otros).
- 4.7. Reparar los equipos y herramientas de voladura subacuática garantizando el funcionamiento de los mismos.
- 4.8. Registrar las operaciones de mantenimiento en la correspondiente ficha o libro asegurando el acceso a dicha información en futuras operaciones.
- 4.9. Registrar las operaciones de reparación en la correspondiente ficha o libro asegurando el acceso a dicha información en futuras operaciones.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas específicas de seguridad y normativa general de prevención de riesgos laborales aplicables.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las instrucciones directas del facultativo habilitado aplicables.
- Desarrollar las actividades cumpliendo los criterios del control de calidad aplicables.
- Desarrollar las actividades respetando las normas de protección ambiental aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0026_2: Realizar trabajos de voladura subacuática. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Aplicación de trabajos básicos previos a la voladura, utilizando las técnicas que aseguren el acondicionamiento de la zona para la posterior carga del explosivo.

- Ejecución del plan de trabajo de voladura en función de sus características particulares de profundidad, tiempo total de fondo y demás variables.
- Preparación y utilización de los equipos y herramientas de perforación conforme a la técnica requerida en cada caso concreto.
- Perforación conforme al esquema diseñado: distancias entre barrenos, ángulos y profundidades.
- Limpieza y mantenimiento de los barrenos preparados para el momento de su carga.

2. Aplicación de trabajos de carga y tendido de líneas utilizando los materiales adecuados para cada caso, garantizando la ejecución de la voladura.

- Ejecución del cebado de los cartuchos.
- Carga de cartuchos, cebados y sin cebar.
- Disposición y toma de datos de la línea de tiro.

3. Comprobación de la zona de voladura tras su ejecución, conforme al protocolo previamente establecido, para garantizar la seguridad en la zona explosionada.

- Recolección de toda clase de restos del material empleado en la voladura.
- Destrucción de toda clase de restos del material empleado en la voladura, que no fuesen desintegrados con la misma.
- Verificación de la total ausencia de restos de material empleados en la voladura, una vez ejecutada, que pudiesen suponer cualquier clase de riesgo.
- Estimación a primera vista del volumen de piedra “arrancado”.
- Elaboración de informe del resultado de la voladura.
- Comprobación de la ausencia de daños en instalaciones colindantes.



4. Mantenimientos básicos y reparaciones elementales de las herramientas y equipos de voladura subacuática para asegurar su operatividad.

- Interpretación y aplicación de las instrucciones de los manuales de mantenimiento.
- Cumplimentación de los registros escritos para los mantenimientos.
- Endulzado y engrasado rutinario, posterior a cada uso.
- Endulzado y engrasado previo a su almacenamiento.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Normativa de seguridad y riesgos laborales.
- Normativa sobre el control de calidad.
- Normativa sobre el medio ambiente.
- Instrucciones directas del facultativo habilitado aplicables.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. Capacidades en relación con la empresa:

- 1.1. Capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa.
- 1.2. Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el o la profesional responsable.
- 1.3. Capacidad de integración en un equipo de trabajo, adaptándose al nivel de calidad/rendimiento requerido en cada caso.

2. Capacidades en relación con las personas.

- 2.1. Habilidad para comunicarse fluidamente con sus compañeros y con su jefe de equipo.
- 2.2. Facilidad para hablar con clientes/supervisores sin facilitar información “sensible”.

3. Capacidades internas.

- 3.1. Ser metódico durante el equipamiento propio y con capacidad para cumplir rutinas de “chequeo”.
- 3.2. Empatía con el / los compañeros que están en inmersión, atendiendo en todo momento el correcto transcurrir de la inmersión.
- 3.3. Sentido crítico con el trabajo propio y facilidad para compartir información de cara a la mejora del rendimiento durante la inmersión.
- 3.4. Comportamiento responsable con equipos y materiales.
- 3.5. Capacidad de observación y análisis, tendente a mejora en la realización de procesos y tareas rutinarias.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0026_2: Realizar trabajos de voladura subacuática se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para preparar un perforador neumático para su uso bajo el agua, montándole un engrasador en la manguera a poca distancia de la herramienta, disponiéndole una llave de paso para poder cortar completamente la alimentación de aire a la herramienta, comprobará la operatividad de la herramienta en superficie, y la enviará al fondo, evitando en todo momento que pueda entrar agua en el interior de la herramienta, se equipará en suministro de superficie con la ayuda de un compañero, realizando la entrada al agua, descenso y ejecución de barrenos conforme el plan de perforación solicitado por los evaluadores. A continuación realizará la carga de dos o tres barrenos con cartuchos de algún material que sustituya al explosivo en esta prueba de evaluación (Plastilina, masillas, o cualquier material que tenga una textura similar a los explosivos comúnmente empleados) cebando incluso los falsos cartuchos con alguna pieza que simule los detonadores (porción de varilla, un tornillo, etc.) demostrando el candidato su capacidad para realizar conexiones conforme un esquema dado, y realizando una carga de barrenos con total ausencia de cualquier material explosivo sometido a una estricta regulación en cuanto a su manejo, esta última parte de la prueba de evaluación (tendido de la línea de tiro) podría ser substituida por realizar un esquema en papel de una línea de tiro y



conexiones de una voladura algo mas compleja, que la que él tendría que realizar en esta práctica con tan pocos barrenos.

Esta situación de evaluación, se tendría que realizar en dos inmersiones, ya que por una parte tenemos la realización de los barrenos, tarea que en una demolición submarina implica normalmente infinidad de días, perforando bajo el agua el máximo tiempo posible en función de las distintas variables, y el día de la carga de los explosivos, e instalación de la línea de tiro y posterior voladura, donde el trabajo subacuático es totalmente diferente. Debería dejarse a potestad de los evaluadores el organizar la prueba por motivos de operatividad de forma que el candidato preparase los cartuchos simulados previamente a su entrada al agua, y que una vez finalizase la perforación, alguno de los evaluadores se los acercasen al fondo para evitar que el candidato tenga que salir del agua a prepararlos y recogerlos. Si optan por que el candidato tenga que salir del agua a preparar los cartuchos simulados manteniendo el orden de las tareas, en la inmersión sucesiva el candidato la realizará con equipo autónomo, permitiéndonos comprobar su dominio de este sistema de buceo, y evitando también prolongar en exceso el tiempo de realización de la prueba.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades: (en ocasiones se podrán considerar aspectos):

1. Seleccionar los materiales, herramientas necesarias para la maniobra.
2. Arriado de cabo de descenso, materiales y herramientas al fondo.
3. Preparar el equipo de buceo para su maniobra, preferiblemente subministro de superficie. (Demuestra mayor cualificación, nos permite más tiempo de prueba bajo el agua y también la comunicación oral con el evaluado durante la prueba.)
4. Equipar, preferiblemente en subministro de superficie, a uno de los evaluadores que sería muy recomendable filmase la prueba.
5. Realizar la entrada al agua mas adecuada a la situación.
6. Realización de barrenos con el perforador manual neumático. (Mínimo 8 barrenos de 33 mm. Ø u otro diámetro similar, con una profundidad de 60 cm en primera perforación, y en 2 de ellos perforar a continuación 120 cm. de profundidad)
7. Encamisado y posterior carga de barrenos con algún material que simule cartuchos de explosivo.



8. Conexionado de una supuesta línea de tiro o esquema en papel de una línea de tiro

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de herramientas y materiales necesarios y no necesarios, para que el candidato decida cuales y cuantos desplaza al lugar de la inmersión, siendo necesario también un compresor de gran caudal para alimentación del perforador neumático.
- El rango de profundidades para realizar la maniobra estaría entre los 5 - 20 metros.
- Si es posible, presencia de mar de fondo que simule condiciones de trabajo real.
- Los rangos de tiempos para la realización de la prueba estarán directamente relacionados, con la dureza de la piedra a perforar, operatividad de la herramienta, ya que existen perforadores neumáticos y compresores con diferentes capacidades.
- Nunca menos de 30´ bajo el agua, y no sería necesario sobrepasar los 90´ para evaluarlo.
- Se podría y debería sustituir la prueba práctica del conexionado de una supuesta línea de tiro básica y sencilla bajo el agua con la realización por parte del candidato de un esquema de conexionado de una línea de tiro, mas compleja en un folio, prueba que demostraría mejor la cualificación del candidato, complementando esta prueba con la pregunta de cómo actuaría si en la inspección posterior a la voladura descubre un barreno fallido con el explosivo en su interior.
- Se comprobara la competencia de respuesta a contingencias relacionadas con la realización del trabajo bajo el agua, tales como barrenos obstruidos, barrenas bloqueadas, problemas de suministro de aire a la herramienta, entre otros.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Equipado / "chequeado" en suministro de superficie.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Equipamiento / "chequeo" verificando la presencia y operatividad de todos los elementos del sistema de buceo, incluyendo E.P.I.s y demás material necesario para el suministro. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Entrada al agua, controlando el equipo y adaptándose al medio.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Entrada segura y conforme a los estándares (paso de gigante, giro, de lado, pies juntos, entre otros).- Control de su equipo de buceo, desciende y efectúa las tareas adecuándose al entorno de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Manejo de perforador neumático, limpieza y encamisado de barrenos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Disposición del material necesario para realizar la tarea (perforador, barrenos, mangueras, conexiones, juntas, engrasadores, camisas, tapones, maza, compresor, combustible, entre otros).- Manejo de la herramienta de forma segura y funcional, primando la seguridad, y evitando líos o cruces de mangueras y umbilicales.- Llevar a cabo los barrenos conforme el esquema previsto.- Limpieza de barrenos para permitir el encamisado aprovechando al máximo la altura de perforación.- Impedimento de entrada de material no deseado en el interior de los barrenos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Cebado de cartuchos simulados, carga de explosivo simulado y tendido de línea de tiro, o esquema de una línea de tiro. Respuesta a contingencias: una vez ejecutada la voladura, en la inspección posterior, se descubre un barreno fallido con el explosivo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cebado de cartuchos simulados, según el explosivo simulado de que se trate (goma dos eco, nagolita, primadet, entre otros).- Carga de cartuchos simulados.- Tendido de una línea de tiro / se esquematiza en papel una línea de tiro, se responde a contingencias como un barreno fallido. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	El perforador, conexiones, engrasadores, se montan y el candidato lo maneja bajo el agua, consigue iniciar los barrenos en el punto indicado y con el Angulo solicitado, soluciona contratiempos (atascos de la barrena, falta de presión, entre otros), encamisa y tapona.
4	<i>El candidato monta y prepara la herramienta y realiza los barrenos en cantidad y calidad conforme al rendimiento en función de la dureza del objeto a perforar y operatividad de la herramienta, encamisa y tapona.</i>
3	<i>El rendimiento, teniendo en cuenta dos aspectos: cantidad en relación al número y profundidad de barrenos es deficiente, en función de la dureza de la piedra y operatividad de la herramienta.; calidad, en relación a las deficiencias en la inclinación o situación de los barrenos, tomando como referencia la dada, deficiencias con el encamisado otaponado, tales como rotura de camisas durante el encamisado, o taponado no eficaz.</i>
2	<i>No consigue iniciar los barrenos en el punto indicado, o lo realiza tras varios intentos.</i>
1	<i>Existen fallos graves en la montura o preparación del sistema, tales como: sistema de engrase ausente o no operativo, sistema de conexiones con ausencia de juntas, arriado de la herramienta al fondo sin presión de aire en su interior, u otros.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

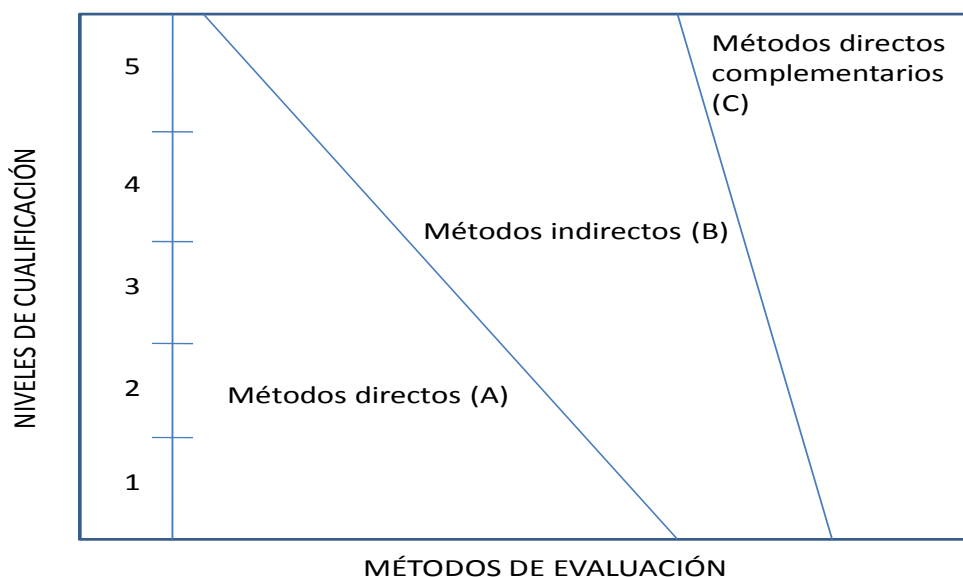
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede



observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y solo tenga experiencia de trabajos de voladura subacuática se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) El candidato/a que pretenda demostrar su competencia en la realización de trabajos de voladura subacuática, deberá presentarse a la evaluación siendo titular de la cartilla de artillero, en vigor y con una antigüedad mínima de 6 años.